

IF-10-99
27-JUNIO-99

**INFORME QUE PRESENTAN
LOS CONSEJEROS ELECTORALES
AL
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA
ETAPA DE PREPARACION DEL PROCESO DE
INTEGRACION DE LOS COMITES VECINALES**

Junio 1999

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
I. ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL	5
II. ACTIVIDADES DEL REGISTRO DE ELECTORES	13
III. ACTIVIDADES DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA ..	18
IV. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.....	23
V. OTRAS ACTIVIDADES	27
VI. ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES	28
VII. CONSIDERACIONES FINALES	31

INTRODUCCION

La ciudad de México ha experimentado importantes cambios en su vida política durante los últimos diez años. En 1988 los capitalinos elegimos por primera vez una Asamblea de Representantes, que abrió el camino para el arribo de nuevas formas de representación política en la capital de la República. En 1993, a partir de la experiencia acumulada de casi dos periodos trianuales de representación a través de la Asamblea, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la promulgación de un Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que permitiera normar las relaciones políticas en esta ciudad. Así, en 1994 el Congreso de la Unión expidió el primer Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En 1995 los habitantes del Distrito Federal acudimos a las urnas para elegir, por voto universal directo y secreto, a los Consejeros Ciudadanos: una novedosa fórmula de representación de la ciudadanía ante las autoridades. Ese proceso electivo dejó atrás las estructuras de los Consejos Consultivos y de las Jefaturas de Manzana, e incluyó una característica especial: la no participación de los partidos políticos en la presentación y promoción de los candidatos.

La reforma constitucional aprobada por todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, a mediados de 1996, tuvo un enorme impacto en las estructuras de gobierno de la ciudad. Se incrementaron las facultades de la Asamblea y ésta adquirió un nuevo perfil. Ahora es una Asamblea Legislativa, integrada por Diputados, con atribuciones suficientes para crear y modificar los ordenamientos legales que norman la vida cotidiana de los capitalinos. Además, se determinó que a partir de 1997 y del año 2000, respectivamente, el Jefe de Gobierno de la ciudad y los responsables de las demarcaciones políticas que la conforman serían electos por voto universal, secreto y directo. Estos fueron, entre otros, los avances democráticos más importantes de la reforma legislativa a la que hemos hecho referencia.

En julio de 1997 los capitalinos elegimos a los Diputados de la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno de esta ciudad, en un ejercicio ciudadano de gran participación y sentido democrático. En esa fecha también se renovaron la Cámara de Diputados y una parte del Senado de la República. Los nuevos cuerpos legislativos se dieron a la tarea de adecuar las normas jurídicas que rigen la vida política de la ciudad. La Asamblea Legislativa aprobó en noviembre de 1997 una iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la envió al Congreso de la Unión. Este órgano legislativo aprobó el decreto de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que fue publicado el 4 de diciembre de 1997 en el Diario Oficial de la Federación.

El nuevo Estatuto del Gobierno del Distrito Federal sentó las bases para la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal. Esos ordenamientos rigen las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal y establecen, entre otras, las normas para la organización del proceso de integración de los Comités Vecinales, renovada forma de representación ciudadana ante las autoridades y marco para un nuevo ejercicio democrático de la ciudadanía capitalina.

Este informe detalla las actividades que, derivadas de los ordenamientos de la Ley de Participación Ciudadana y del Código Electoral del Distrito Federal, han desarrollado tanto los cuerpos colegiados como las áreas ejecutivas del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante la etapa preparatoria del proceso de integración de los Comités Vecinales, cuya jornada de Votación se realizará el próximo 4 de julio. Durante esta etapa, muchas otras acciones se han realizado. En ellas han participado las unidades técnicas y el personal que labora en la Institución. En su momento, también esas actividades se conocerán y evaluarán. ■

I. ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL

Creación del Instituto e integración de sus órganos centrales

- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 1998, dispuso en su artículo 123 la creación de un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la función estatal de organizar las elecciones locales.
- El Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999, crea en su artículo 52 el Instituto Electoral del Distrito Federal, como organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana.
- El 15 de enero de 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal, nombró a Javier Santiago Castillo Consejero Presidente, y a Emilio Alvarez Icaza Longoria, Eduardo Huchim May, Rubén Lara León, David Ibarra Muñoz, Rodrigo Morales Manzanares, y Leonardo Valdés Zurita, Consejeros Electorales Propietarios, y a José Antonio Crespo Mendoza, Rosa María Mirón Lince y Juan Francisco Reyes del Campillo, Consejeros Electorales Suplentes. Los Consejeros Propietarios rindieron protesta ante este cuerpo legislativo el día 18 de enero. El 24 de febrero rindió protesta Rosa María Mirón Lince como Consejera Propietaria, en sustitución de David Ibarra Muñoz.
- El 29 de enero se efectuó en el Museo de la Ciudad de México, la sesión de instalación del Consejo General del Instituto, con la asistencia de los Representantes de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Verde Ecologista de México. En esta sesión, el Consejo General designó al Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- En la sesión del 11 de febrero, el Consejo General designó, por unanimidad, a Reyna Sandra García Álvarez como Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; a Isaac David Ramírez Bernal, como Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas; a Miguel Fernando Santos Madrigal, como Director Ejecutivo de Organización Electoral; a Alberto Márquez Herrera, como Director Ejecutivo de Administración y Servicio Profesional Electoral; y a María Elena Homs Tirado, como Directora Ejecutiva del Registro de Electores. Además, se crearon las unidades de Contraloría Interna, de

Comunicación Social, de Informática, de Documentación, del Secretariado y de Asuntos Jurídicos.

- En esa misma sesión, el Consejo General aprobó la integración de las Comisiones Permanentes, que quedaron constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Asociaciones Políticas:

- C. Eduardo Huchim May, presidente
- C. Emilio Alvarez Icaza Longoria
- C. Leonardo Valdés Zurita

Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral

- C. Rubén Lara León, presidente
- C. Rodrigo Morales Manzanares
- C. Eduardo Huchim May

Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal

- C. Rodrigo Morales Manzanares, presidente
- C. Leonardo Valdés Zurita
- C. Rubén Lara León

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

- C. Emilio Alvarez Icaza Longoria, presidente
- C. Rodrigo Morales Manzanares
- C. Leonardo Valdés Zurita

Comisión de Organización Electoral

- C. Leonardo Valdés Zurita, presidente
- C. Emilio Alvarez Icaza Longoria
- C. Rubén Lara León

- En sesión del 31 de marzo, el Consejo General aprobó la integración de la:

Comisión de Fiscalización

- C. Eduardo Huchim May, presidente
- C. Rosa María Mirón Lince
- C. Rodrigo Morales Manzanares

- En esa misma sesión, el Consejo General aprobó la estructura del Instituto.

Integración de los órganos desconcentrados

- En la sesión del 28 de febrero, el Consejo General aprobó dos acuerdos relacionados con la integración de los órganos desconcentrados:
 - Se aprobó la creación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, Cabecera de Demarcación Territorial. Dicha Comisión quedó integrada por los Consejeros Electorales: Leonardo Valdés Zurita como Presidente, Emilio Alvarez Icaza Longoria, y Rodrigo Morales Manzanares, y por los Representantes de los Partidos Políticos: Dip. Sandra Segura Rangel, por el Partido Acción Nacional; Dip. Luis Miguel Ortiz Haro, por el Partido Revolucionario Institucional; Lic. Mauricio Del Valle Morales, por el Partido de la Revolución Democrática; Lic. Juvenal Alejandro Núñez Mercado, por el Partido del Trabajo; e Ing. Maria Cristina Moctezuma Lule, por el Partido Verde Ecologista de México.
 - Se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
- En la sesión del 14 de marzo, el Consejo General aprobó la convocatoria para ingresar al Servicio Profesional Electoral, misma que fue publicada los días 15 y 16 de marzo. Durante el mismo mes, el Instituto llevó a cabo el concurso de oposición abierto para seleccionar a los miembros del Servicio Profesional Electoral que se desempeñarían en los órganos desconcentrados. En total fueron registrados 2,802 aspirantes. El concurso se desarrolló en cuatro etapas: un examen de conocimientos, que fue acreditado por 1,115 aspirantes; un examen psicométrico, en el que hubo 853 aprobados; una evaluación curricular, en la que hubo 656 aprobados; y por último, la etapa de la entrevista, de la que fueron seleccionados 64 aspirantes, para ocupar los cargos de Coordinador Distrital, Director de Organización Electoral y Capacitación, Director del Registro de Electores y Secretario Técnico-Jurídico.
- El Consejo General, en la sesión efectuada el 31 de marzo, aprobó la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial, misma que fue publicada el día 13 de abril.
- En esa misma sesión se aprobó la Segunda Convocatoria para integrar el Servicio Profesional Electoral en oficinas centrales, misma que quedó en suspenso ante la insuficiencia presupuestal.
- Por acuerdo de la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral del Instituto del día 8 de abril, fueron incorporados al Servicio Profesional Electoral, los aspirantes seleccionados a través del concurso de oposición abierto, para ocupar los puestos de Director de Organización Electoral y Capacitación, Director del Registro de Electores, y Secretario Técnico Jurídico de las Direcciones Ejecutivas Distritales.
- Por acuerdo de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, el día 9 de abril se llevó a cabo la reunión de capacitación para los

funcionarios del Servicio Profesional Electoral con vistas a la realización del proceso de selección de aspirantes a Consejeros Electorales.

- Por acuerdo del Consejo General en la sesión del día 12 de abril, fueron designados los Directores Ejecutivos en las Demarcaciones Territoriales de Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, en los Distritos XX, III, XXI, XXX, XXII, XIV, IV, XVII, XXIV, XXXIV, XV, XXXVII, XXXVI, XL, XIII, y XXIX, respectivamente. Estos funcionarios por mandato de ley fueron, también, designados como Consejeros Presidentes de sus respectivos Consejos Distritales.
- Por acuerdo de la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral del día 12 de abril, a partir de esa fecha fueron incorporados al Servicio Profesional Electoral como Coordinadores Distritales, los Directores Ejecutivos Distritales designados por el Consejo General, en las Demarcaciones Territoriales de Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
- Del 12 al 15 de abril se llevó a cabo el registro de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Electoral. Respondieron a la convocatoria 697 ciudadanos, de los cuales fueron registrados 481.
- El 18 de abril, se aplicó a 416 aspirantes un cuestionario sobre la organización político-electoral del Distrito Federal. y sobre los procesos de participación ciudadana.
- Del 21 al 24 de abril, los miembros de la Comisión Especial entrevistaron a un total de 357 aspirantes, contando con la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos. En la sesión del 28 de abril, la Comisión aprobó por unanimidad las listas de los candidatos a Consejeros Electorales para los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial.
- En sesión del 30 de abril, el Consejo General aprobó la designación de 96 Consejeros Electorales propietarios y 47 Consejeros Electorales suplentes para los dieciséis Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial.
- En sesión del 8 de junio, el Consejo General tomó los siguientes acuerdos:
 - Se aprobaron los Reglamentos de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Se aprobó la creación de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral.

- En esa misma sesión, el Consejo General designó como Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial de Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza, a los ciudadanos: Ricardo López Chavarría, José Martín Betanzos Gondar, Bernardo Valle Monroy, Mauricio Muciño Muciño, y Julio Enrique De la Fuente Rocha, respectivamente, quienes formaban parte del Servicio Profesional Electoral, y que sustituyeron a los anteriores.
- La Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, en sesión celebrada el 17 de junio, designó a cinco nuevos miembros del Servicio Profesional Electoral, con lo que se mantuvo integrada la estructura de los órganos desconcentrados.

Para la elección de los Comités Vecinales

El artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal depositó en el Instituto Electoral la función de organizar los procedimientos de participación ciudadana. La elección de los Comités Vecinales está regulada además por los artículos 60, incisos q) y t), y 140 y 141 de este mismo ordenamiento.

La Ley de Participación Ciudadana, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 26 de noviembre de 1998, regula el proceso de elección de los Comités Vecinales en los artículos 80 al 97.

- El Consejo General autorizó en su sesión efectuada el día 14 de marzo, la celebración del Convenio marco de apoyo y colaboración en materia electoral con el Instituto Federal Electoral, uno de cuyos rubros fue el relativo al registro de electores.
- Posteriormente, la Comisión del Registro de Electores elaboró el 22 de marzo, los Criterios Técnicos relativos a la conformación de las unidades territoriales para la convocatoria de las elecciones vecinales.
- En la sesión efectuada el día 5 de abril, el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:
 - Convocatoria para la Elección Vecinal a celebrarse el 4 de julio de 1999, misma que se publicó los días 6 y 7 de abril.
 - Procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales en la elección de los Comités Vecinales
 - Creación de la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal, integrada por el Consejero Rodrigo Morales Manzanares como Presidente, por los Consejeros Emilio Alvarez Icaza Longoria y Leonardo

Valdés Zurita, y por los Representantes de los Partidos Políticos: Dip. Sandra Segura Rangel, por el Partido Acción Nacional; Dip. Luis Miguel Ortíz Haro, por el Partido Revolucionario Institucional; Lic. Mauricio Del Valle Morales, por el Partido de la Revolución Democrática; Lic. Juvenal Alejandro Núñez Mercado, por el Partido del Trabajo; e Ing. María Cristina Moctezuma Lule, por el Partido Verde Ecologista de México.

- Denominación de los cargos que tendrán los ciudadanos que integrarán las Mesas Receptoras de Votación: un Coordinador de la mesa, un Secretario, un Escrutador, y tres Suplentes generales.
- En la sesión efectuada el día 29 de abril, el Consejo General aprobó el modelo de documentación y material electoral que se utilizarán durante la elección de los Comités Vecinales. En la sesión del 27 de mayo, el Consejo General aprobó el diseño del cartel denominado "integrantes de la planilla", que se fijará en los centros de Votación el día de la elección; y modificaciones al acta "C", denominada de Escrutinio y Cómputo de mesa receptora de Votación levantada en el Consejo Distrital.
- Durante la sesión efectuada el día 7 de mayo, el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:
 - Formato de listado adjunto para mesa receptora de Votación, con el fin de preservar la identidad cultural a la que se refiere el artículo 85 de la Ley de participación ciudadana del Distrito Federal, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 62 y 63 del Código Electoral del Distrito Federal, con base en la propuesta que presentó la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal.
 - Convocatoria para la selección de instructores y supervisores de capacitación de los responsables de la recepción de la Votación, en el proceso de Participación Ciudadana.
 - El uso del líquido indeleble utilizado en los procesos electorales federales recientes, así como la celebración del contrato correspondiente con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.
 - Formato de listado nominal, a partir de la propuesta presentada por la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal.
 -
 - Lineamientos para el registro de planillas. En la sesión del 17 de mayo, el Consejo General aprobó modificaciones a estos Lineamientos.
- En la sesión del 17 de mayo, el Consejo General aprobó:
 - Dieta que recibirán los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, con motivo de la realización de la elección de los Comités Vecinales.

- Lineamientos Generales para regular el desarrollo de las campañas de las planillas.
- En la sesión del 27 de mayo, el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:
 - Solicitudes de acreditación como observadores electorales presentadas por el Frente Mexicano Pro Derechos Humanos del Distrito Federal, A. C.
 - Porcentaje de ciudadanos que podrán votar en el listado adjunto, y de boletas adicionales que se deberán distribuir en las Mesas Receptoras de Votación, equivalente al 10 % de los listados nominales.
 - Procedimiento a seguir en los casos de excepción para la integración de las Mesas Receptoras de Votación.
 - Lineamientos generales que regulan la sustitución de los integrantes de las planillas.
 - Convocatoria para ciudadanos interesados en participar como Asistentes Electorales.
- En la sesión del día 8 de junio, el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:
 - Segunda convocatoria para recibir solicitudes de ciudadanos interesados en participar como Asistentes Electorales.
 - Solicitud de acreditación como observador electoral para un ciudadano, presentada por el Frente Mexicano Pro Derechos Humanos del Distrito Federal, A.C.
 - Se atendieron un total de 162 recursos de revisión que fueron interpuestos en contra de acuerdos emitidos por Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial.
 - Se amplió el plazo, hasta el 22 de junio, para que los ciudadanos que participan en el procedimiento de integración de las Mesas Receptoras de Votación, acudan a recibir la capacitación correspondiente.
- En sesión del 25 de junio, el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:
 - Lineamientos y procedimientos para la designación de responsables de Mesas Receptoras de Votación.
 - Autorización a los Consejos Distritales para registrar representantes de planilla únicamente en donde aprobaron dos o más Centros de Votación en una misma unidad territorial.

- Lineamientos para la instalación de las Mesas Receptoras de Votación en aquellos casos en donde no se presenten los responsables de las mismas el día de la jornada electoral.
- Lineamientos para la integración de los Comités Vecinales.
- Se resolvieron siete recursos de revisión interpuestos en los Consejos Distritales.
- Asimismo, se informó del convenio de apoyo y colaboración para apoyar las labores del proceso de elección de los Comités Vecinales, celebrado con el Gobierno del Distrito Federal.

- Durante la etapa de preparación del proceso electoral de los Comités Vecinales, las Comisiones Permanentes del Consejo General celebraron 44 sesiones de trabajo. ■

II. ACTIVIDADES DEL REGISTRO DE ELECTORES

Los trabajos del Registro de Electores para la Elección Vecinal del 4 de julio de 1999, se agrupan en cuatro apartados.

Conformación de las unidades territoriales

- Una vez que se designó a la titular de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal el 12 de febrero de 1999, se iniciaron las actividades para la conformación de las unidades territoriales para la elección vecinal del 4 de julio (conforme a lo establecido en los artículos 81 y 85 de la Ley de Participación Ciudadana).
- En un plazo de 10 días se localizaron diversas fuentes cartográficas con delimitaciones de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales del Distrito Federal.
- Paralelamente, se iniciaron las negociaciones para la firma del convenio marco de colaboración entre el IFE y el IEDF, que incluyó como primer anexo lo relativo a la generación de la cartografía para la elección vecinal.
- La información de las distintas fuentes cartográficas se proporcionó a la Dirección de Cartografía del Registro Federal de Electores del IFE para los trabajos de conformación de las unidades territoriales, con base en los criterios técnicos definidos por la Comisión del Registro de Electores.

Catálogo de unidades territoriales y Comités vecinales, planos y croquis de unidades territoriales.

- La primera versión del catálogo se elaboró el día 31 de marzo del presente año, fecha en que el IFE entregó una impresión a color de los planos delegacionales divididos por unidades territoriales y Comités vecinales. La información del catálogo fue sometida a revisión a través de una confrontación directa con los planos y la memoria técnica.
- El día 3 de abril se instaló la mesa técnica con representantes de los partidos políticos para someter a revisión los límites de las unidades territoriales y los Comités vecinales por demarcación territorial. De esta revisión se derivaron cambios a los planos de 8 demarcaciones territoriales.

- El 12 de abril se entregó la copia a color de los Planos delegacionales a los Directores Ejecutivos Distritales, con la inclusión de modificaciones.
- Se generó la segunda versión del catálogo de las unidades territoriales y Comités vecinales por demarcación territorial. El encarte del catálogo se publicó el día 25 de abril.
- El catálogo de las unidades territoriales se sometió a revisión de los partidos políticos. El PRI y PRD presentaron observaciones. El primero, en el sentido de modificar los límites geográficos de las unidades territoriales, y el segundo, respecto a cambio de nombres a las unidades señaladas por este partido.
- El 30 de abril la Comisión Provisional de Seguimiento acordó abrir un periodo de recepción y atención de solicitudes de los vecinos que tuvieran observaciones relacionadas con el encarte.
- El número de solicitudes recibidas por parte de vecinos y asociaciones de colonos, en el periodo del 1 al 5 de mayo ascendió a 45, que se sometieron a consideración de la Comisión Provisional los días 6 y 7 de mayo. La resolución emitida por dicha Comisión apuntó hacia la modificación de 20 unidades territoriales. Como consecuencia de tales acuerdos, se efectuaron cambios en los planos de 6 demarcaciones territoriales, con sus respectivas modificaciones en el catálogo, relativas a los nombres de Comités, número de integrantes y Mesas Receptoras de Votación.
- El 9 de mayo se publicó el encarte con las modificaciones derivadas de las observaciones de colonos y asociaciones de colonos. Un día después, se entregaron los planos delegacionales y los croquis de las unidades territoriales a los Directores Distritales del Registro de Electores de 6 demarcaciones territoriales.
- Las observaciones a las unidades territoriales se presentaron de forma continua por parte de los colonos, de modo que durante el lapso del 10 de mayo al 18 de junio, se recibieron 33 solicitudes más. Cabe mencionar, que todas y cada una de éstas fueron contestadas puntualmente por el Instituto Electoral del Distrito Federal a través de su Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.
- El 24 de mayo se solicitó a los Directores Distritales del Registro de Electores, que hicieran la revisión de las secciones circunvecinas de cada unidad territorial contenida en su demarcación territorial. La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores recibió las observaciones de la estructura distrital del 25 al 29 de mayo, información que se validó, previo contraste, con el plano respectivo. Para determinar la procedencia de dichas observaciones, se verificó su pertinencia en función de la colindancia geográfica, como resultado de lo anterior, 242 unidades territoriales resultaron afectadas, dando un total de 492 cambios de secciones circunvecinas.

- Derivado de lo anterior, se generó una nueva versión del catálogo de unidades territoriales y Comités Vecinales con la actualización de la información referente al número de Mesas Receptoras de Votación, cifra que fue determinada con base en el número de registros incluidos en la lista nominal de electores. Esta versión se entregó a los Directores Distritales del Registro de Electores y a toda la estructura ejecutiva y directiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Listados Adjuntos

- Con el propósito de resolver el problema de identidad cultural manifestado por los vecinos, se integró la base de datos de las secciones circunvecinas y se procedió a diseñar el listado adjunto para mesa receptora de Votación.
- La Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal aprobó el día 20 de abril la impresión del listado adjunto y después el Consejo General acordó utilizar para las elecciones vecinales del 4 de julio de 1999 el formato del listado adjunto. Asimismo, el Consejo General aprobó que el porcentaje de los ciudadanos que podrán votar en el listado adjunto sea del 10 por ciento de los listados nominales de la Mesa Receptora de Votación.

Listas Nominales de Electores

- Con base en el convenio de colaboración con el IFE, se determinó un segundo anexo técnico para la generación de las listas nominales de electores con fotografía y listados adjuntos; dicho anexo fue firmado por las autoridades del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- La Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal en su sesión del día 20 de abril aprobó que el contenido de la lista nominal de electores fuera el siguiente: nombre del ciudadano, fotografía y clave de elector. Asimismo acordó la impresión de tres ejemplares de la lista nominal, a distribuirse a partir del 16 de junio, uno a la cabecera distrital, uno a las mesas Receptoras y otro más para resguardo en oficinas centrales, con la finalidad de que permanezca a disposición de los partidos políticos para su consulta. Estos puntos fueron aprobados por el Consejo General con posterioridad.
- El día 7 de junio se recibió el estadístico de los registros en lista nominal con corte al 4 de mayo por sección electoral para cada Comité Vecinal, con el número definitivo de Mesas Receptoras de Votación. Información que al día siguiente se proporcionó a 35 usuarios a nivel central y desconcentrado.
- A petición de los partidos políticos, la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal aprobó el día 7 de junio, la impresión de un tanto adicional de la lista nominal de electores para consulta ciudadana. Esta impresión se entregó a los Directores Distritales del Registro de Electores el día 11 de junio.

- El periodo de consulta se programó del 12 al 22 de junio, registrándose un total de 1,533 consultas a la lista nominal de electores por parte de ciudadanos y representantes de partidos políticos.
- En las instalaciones del Centro Nacional de Impresión del Registro Federal de Electores se entregaron al Secretario Ejecutivo, como representante legal del Instituto Electoral del Distrito Federal, las listas nominales de electores con fotografía, por delegación política y sección electoral. Dicha entrega se llevó a cabo en presencia del Notario Público No. 237 del Distrito Federal, el día 16 de junio del presente año.

Para la Elección Vecinal del 4 de julio, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal ha proporcionado a los Consejos Distritales las listas nominales de electores con fotografía y los listados adjuntos en las cantidades siguientes:

Demarcación Territorial	Unidades Territoriales	Comités Vecinales	Total de secciones electorales	Mesas Receptoras de Votación	Total de ciudadanos en lista nominal	Hojas en 3 tantos del listado nominal	Hojas para formatos de listados adjuntos
AZCAPOTZALCO	87	91	347	649	349,122	25,851	1,947
COYOACAN	102	116	403	836	475,694	35,187	2,508
CUAJIMALPA	36	36	75	155	87,628	6,489	459
GUSTAVO A MADERO	148	164	858	1,688	930,909	69,039	5,064
IZTACALCO	46	56	299	572	313,942	23,286	1,716
IZTAPALAPA	180	186	1,003	1,968	1,096,540	81,282	5,904
MAGDALENA CONTRERAS	38	41	147	275	149,926	11,127	825
MILPA ALTA	10	12	44	94	50,823	3,762	282
ALVARO OBREGON	158	160	446	857	466,424	34,476	2,571
TLAHUAC	37	37	133	274	161,257	11,913	822
TLALPAN	145	147	355	674	372,820	27,642	2,022
XOCHIMILCO	71	71	174	370	213,648	15,822	1,110
BENITO JUAREZ	52	56	254	519	298,067	22,062	1,557
CUAUHTEMOC	37	43	389	749	416,949	30,888	2,247
MIGUEL HIDALGO	75	75	271	506	276,987	20,739	1,518
VENUSTIANO CARRANZA	58	61	337	655	369,830	27,381	1,965
Totales	1,280	1,352	5,535	10,841	6,030,566	446,946	32,517

Asimismo, se ha proporcionado a los usuarios a nivel central y órganos desconcentrados, y, en su caso, a usuarios externos (representantes de los partidos políticos y vecinos) los productos y materiales que se mencionan a continuación:

- 3 versiones de los 45 planos por demarcación territorial que incluyen la división de secciones electorales y unidades territoriales.

- 1,280 croquis de unidad territorial con las correcciones producto de las observaciones de los partidos políticos y vecinos
- 6 versiones diferentes del "*Catálogo de unidades territoriales y Comités Vecinales por demarcación territorial*", derivado de las actualizaciones que resultaron del trabajo con los partidos políticos, las observaciones de los vecinos y la inclusión y revisión de las secciones circunvecinas.
- Base de datos con la información de los límites de las unidades territoriales y Comités Vecinales, así como las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales inmersas, secciones electorales que comprende cada unidad territorial, secciones circunvecinas, padrón electoral, lista nominal de electores, Mesas Receptoras de Votación y número de integrantes por planilla.
- Base de datos estadística de los registros en la lista nominal de electores por unidad territorial y Comités Vecinales con las cifras definitivas por sección electoral y el número de cuadernillos impresos por Mesa Receptora de Votación. ■

III. ACTIVIDADES DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA

Las actividades relativas a la Capacitación Electoral y Educación Cívica dentro del proceso de la elección vecinal, se centran, por un lado, en proporcionar los insumos necesarios para que los ciudadanos propuestos como responsables de la recepción de la votación recibieran una capacitación efectiva de manera que el día de la jornada tengan un buen desempeño en las tareas que les son asignadas, así como capacitar a los ciudadanos que sean acreditados como observadores electorales para que conozcan los derechos y obligaciones que les confiere la ley. Por otro lado, en lo que respecta a la educación cívica, el Instituto encaminó sus esfuerzos en fomentar una cultura política democrática, promover una participación corresponsable por parte de los ciudadanos en los diferentes procesos de la elección y proporcionar la información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a elegir a sus representantes.

Campaña de Difusión

- Con el fin de poder divulgar de manera eficiente los contenidos de educación cívica en torno al proceso de elección vecinal, se diseñó una estrategia de difusión que permitiera llegar a los diferentes públicos de la Ciudad de México, a través de distintos medios y con los recursos asignados para este rubro.
- El 19 de marzo de 1999 la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó la plataforma creativa de la campaña de difusión de las elecciones vecinales que dio inicio el 26 de abril en prensa para después difundirse en radio y televisión, concluyendo el 5 de julio. La campaña se dividió en tres fases:
 1. Planillas (Requisitos, Formación y Registro)
 2. Votaciones (Participación)
 3. Agradecimientos, logros y resultados.
- De entre siete agencias se seleccionó a Palencia y Asociados para la realización de la campaña, por la oportunidad con que entregó la propuesta inicial, por presentar la plataforma creativa más acabada y por ajustarse al presupuesto.
- El 11 de mayo la Comisión de Capacitación aprobó el plan de medios para la campaña de difusión de las elecciones vecinales y acordó que las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica tuvieran a su cargo el seguimiento en medios de la campaña.

- La campaña de difusión en medios comprende: 112 inserciones en prensa a plana completa y 38 inserciones en prensa tamaño robaplana, las cuales se han publicado en 14 periódicos.
- Para radio, se produjeron 11 guiones, contemplándose transmitir hasta 3,896 impactos, con un tiempo total al aire de 77,920 segundos. La campaña por radio se ha transmitido a través de 26 radiodifusoras.
- Para televisión se produjeron 4 cápsulas; se contempla transmitir 2,227 mensajes, con un tiempo total al aire de 44,540 segundos. La campaña por televisión se ha transmitido por 5 canales de televisión abierta y 27 canales de cable.
- La campaña de difusión implicó también la impresión y distribución de 100 mil carteles y dos millones de trípticos de promoción de la elección vecinal y de invitación al registro de planillas. Además, se elaboraron y distribuyeron dos mil carpetas de presentación institucional e información sobre las elecciones vecinales, dirigidas a representantes de los medios de comunicación, especialistas e investigadores académicos.

Educación Cívica

- La campaña de difusión tiene por objeto informar a los habitantes del Distrito Federal sobre las elecciones vecinales como un proceso de participación ciudadana que tiene características propias, distintas a los procesos electorales ordinarios, motivar a la unión vecinal como opción para enfrentar los problemas de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales, invitar a los ciudadanos a formar planillas, sensibilizarlos sobre la importancia de votar y participar.
- La campaña de educación cívica está sustentada en los documentos "Contenidos Educativos y de la Estrategia de Difusión para las elecciones vecinales" y "Estrategia de Educación Cívica para la segunda etapa del Proceso de Elección Vecinal" aprobados por la Comisión Electoral y Educación Cívica el 24 de febrero y el 1° de junio de 1999 respectivamente. El primer documento establece los contenidos de la campaña de difusión lanzada en los medios masivos de comunicación en el periodo 26 de abril al 5 de julio, de la cual se hizo referencia en el punto anterior. El segundo documento describe las actividades educativas y materiales que se utilizaron en el periodo del 20 de junio al 3 de julio como complemento de la campaña de medios.
- Las actividades educativas se encaminan a la elaboración de materiales que generen un proceso educativo que favorezca y estimule la organización ciudadana en la elección vecinal, informen a la ciudadanía sobre el proceso

de la elección vecinal, su derecho al ejercicio del voto, así como a promover la participación el 4 de julio. Los materiales comprenden una gran diversidad de elementos como: folletos, guías, volantes, promocionales y periódico mural.

- La segunda etapa de la campaña de educación cívica, comprende una intensa actividad que se desarrolla entre el 20 de junio y el 3 de julio. Consiste en 200 rutas que realizan 16 autos promocionales. La campaña cubrirá el 90% de las colonias del Distrito Federal, los autos realizarán 160 paradas por día en lugares de alta afluencia de personas. Los 64 actores-promotores realizarán 160 representaciones teatrales por día y distribuirán 500 mil volantes de información, 200 mil folletos ilustrados, 150 mil tazas promocionales y colocarán 10 mil periódicos murales.

Capacitación Electoral

- Los programas de capacitación tienen como fin instruir a los responsables de la recepción del voto en cada uno de las funciones requeridas el día de la jornada electoral.
- Ya que así lo ordena la Ley de Participación Ciudadana, las planillas que se registraron para participar en el proceso debieron proponer los nombres de los candidatos para ser capacitados y ser designados por los Consejos Distritales como responsables de la recepción de la Votación.
- En total las planillas propusieron 66,987 ciudadanos para ser capacitados. A partir de la convocatoria pública acordada por el Consejo General, en su sesión del 27 de mayo, se incrementó en 2,137 ciudadanos, el universo total a capacitar.
- Al momento de contar a los ciudadanos propuestos por las plantillas para ser capacitados, en un número importante de casos los datos estaban equivocados, los ciudadanos manifestaban no tener conocimiento de haber sido propuestos o no estar en disposición de participar, lo que redujo considerablemente el universo a capacitar. En total se capacitaron 41,413 ciudadanos, con lo cual se cubrieron 10,741 mesas lo que significa un 99.77% del total; sólo para 25 mesas (0.23%) no se capacitaron ciudadanos. Cabe señalar que las 25 mesas prácticamente la mayoría corresponden a Comités Vecinales donde hay planilla única.
- Es necesario tomar en cuenta que el mecanismo de propuesta de candidatos por parte de las planillas y la fragmentación del proceso vecinal en 1,352 Comités Vecinales, imprimieron un grado de dificultad mayor al ya de por sí complejo proceso de capacitación de ciudadanos como responsables de la recepción de la Votación.
- La capacitación estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica en la elaboración de los programas y

materiales, así como el seguimiento permanente del proceso, los Directores de Organización Electoral y Capacitación de los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial, los supervisores –quienes controlaron y vigilaron el trabajo de los instructores-, los instructores –responsables directos de impartir los cursos- y los ciudadanos que fueron capacitados para fungir como responsables de la recepción de la Votación.

- Con el fin de llevar a cabo un proceso abierto para la selección del personal encargado de la capacitación a los responsables de la recepción de la Votación –29 supervisores y 617 instructores-, el Consejo General del IEDF aprobó el 7 de mayo la publicación de una convocatoria en cinco periódicos y los Lineamientos para la realización de dicho proceso.
- En particular, los instructores fueron los responsables de impartir los cursos en los centros de capacitación y mediante visitas domiciliarias, así como dar seguimiento vía telefónica a los ciudadanos con el fin de que asistieran a los cursos a reasignar horarios.
- El documento “Lineamientos para el seguimiento y evaluación del proceso de capacitación de los responsables de Mesas Receptoras de Votación” de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, define las responsabilidades que realiza cada uno de los actores mencionados durante el proceso de la capacitación, los formatos y materiales que se utilizan y los indicadores de evaluación.
- Como parte de la Estrategia de Capacitación para las elecciones vecinales, la Dirección Ejecutiva elaboró además, un Instructivo de selección de los instructores y supervisores de la capacitación electoral a responsables de recepción de Votación y observadores electorales; una Guía de Capacitación para Instructores Electorales; y una Guía para Responsables de Mesas Receptoras de Votación., cuadernos rotafolios y periódicos murales.
- Para llevar a cabo la capacitación se efectuaron convenios con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Distrito Federal, quienes ofrecieron locales adecuados a los requerimientos para impartir la capacitación. Las Direcciones Distritales fueron las responsables de ubicar los 151 centros de capacitación.
- Para el desarrollo de las actividades de capacitación, se imprimieron 80 mil Guías para Responsable de Mesa Receptora de Votación, 11,500 periódicos murales sobre procedimientos del desarrollo de la jornada electoral, 700 Guías para instructores y 700 cuadernos rotafolios con la descripción y contenido del curso de capacitación. Además, se imprimieron 80 mil cartillas de Derechos y Obligaciones de los Observadores Electorales.

- El siguiente, es material de apoyo que se distribuirá a los responsables de las Mesas Receptoras de Votación:

Material de apoyo para la jornada electoral

Materiales de apoyo:	
Periódico mural sobre procedimientos de la jornada electoral	11, 500
Guías para responsables de mesa	30 000
Cartilla de derechos y obligaciones de Observadores Electorales y orientación sobre delitos electorales	30 000
3 láminas de rotafolio para los Centros de Votación	2 000



IV. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

En la etapa preparatoria del proceso de integración de los Comités Vecinales, las actividades en materia de organización electoral se han orientado a la planeación y programación del diseño, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán el próximo 4 de julio.

Los formatos de documentación y los modelos de materiales electorales que aprobó el Consejo General, incluyen una boleta, cuatro actas, treinta y dos documentos auxiliares, una caja paquete electoral, un cancel o elemento modular, un crayón de cera, una marcadora de credencial, un sello de "VOTO" y una urna para la elección de Comités Vecinales, que se utilizarán en las Mesas Receptoras de Votación, Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial y en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La boleta electoral para la elección de Comités Vecinales constituye un diseño nuevo con respecto a la utilizada en los procesos electorales ordinarios, ya que en su contenido se asienta la denominación numérica de las planillas participantes y se omiten los nombres de los integrantes de las mismas. Adicionalmente, esta boleta reúne las condiciones convencionales de seguridad a través de su foliado y de las características técnicas del propio proceso de su impresión.

Los formatos de actas tienen como característica distintiva, utilizar un código alfabético simple que permite a los responsables de las Mesas Receptoras de Votación y funcionarios de Instituto clasificarlas de manera eficiente. Asimismo, el diseño de las actas considera quince espacios para asentar en orden consecutivo el número de planilla conforme a su registro y se imprimen en papel autocopiante, con la finalidad de obtener un máximo de 10 copias.

Con relación a los materiales electorales, se han hecho modificaciones a los modelos de caja paquete electoral, urna y marcadora de credencial, con el propósito de hacerlos más funcionales y ajustarlos al proceso de elección vecinal. En el primero se incluye un compartimiento especial para depositar los frascos de líquido indeleble y evitar que la documentación electoral se maltrate por un probable derrame del mismo. La urna en donde se depositarán las boletas electorales será de color blanco, con la finalidad de expresar a la sociedad que se trata de una elección de órganos de representación ciudadana. En la marcadora de credencial se hizo una adecuación en el brazo de marcaje, con el fin de hacerlo móvil y ajustarlo a las diversas características de las credenciales para votar con fotografía que produce el Instituto Federal Electoral.

La calidad en la impresión de la documentación y la producción de materiales electorales es garantizada por Talleres Gráficos de México y Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V., quienes fueron las empresas seleccionadas bajo un proceso de adjudicación transparente, para desarrollar estas actividades.

Para el proceso de elección de Comités Vecinales, la producción de la documentación y materiales electorales, representa las siguientes cantidades:

DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD
a) Boletas Electorales	6'640,220
b) Actas Electorales	71,345
c) Documentación Electoral Auxiliar	436,604
d) Caja Paquete Electoral	11,652
e) Cancel o Elemento Modular	11,652
f) Crayón de Cera	109,930
g) Marcadora de credencial	11,652
h) Sello de "VOTÓ"	23,305
i) Urna para la Elección de Comités Vecinales	11, 652
j) Líquido Indeleble	23,305

Cabe señalar, que por lo que respecta a la determinación del tipo de líquido indeleble que se impregnará en el dedo pulgar de los electores el día de la jornada electoral, el Consejo General acordó que la institución encargada de la fabricación del líquido indeleble sería la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, con la participación técnica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en términos de las disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, el Consejo General dictaminó que sería la misma institución la que certificará las características y calidad del líquido indeleble, para constatar que el líquido es idéntico al que se apruebe para su utilización analizando las muestras que se recojan al término de la elección de las Mesas Receptoras de Votación que determine el Consejo General.

La certificación por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, se obtuvo el pasado 3 de junio del presente año, mediante oficio ENCB/AT/1105/99.

Por otra parte, las actividades de organización electoral se han encaminado a la elaboración de manuales, guías técnicas e instructivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral en los órganos desconcentrados. A través de estos instrumentos la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha definido Lineamientos, criterios y procedimientos orientados al mejor desarrollo de las siguientes actividades:

- Acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales para la elección de Comités Vecinales en las etapas de preparación y de la jornada electoral.
- Preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales.
- Aprobación por los Consejos Distritales de la ubicación de los Centros de Votación.
- Funcionamiento de la Bodega Central del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Determinación de las dimensiones, características y medidas de seguridad, de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la documentación y materiales electorales en los Consejos Distritales.
- Propuesta para que el líquido indeleble utilizado en la elección vecinal sea el mismo que se usa en los procesos electorales constitucionales federales y estatales, y en procesos internos de los partidos políticos.
- Propuesta para que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, sea la institución que certifique las características y autenticidad del líquido indeleble.
- Propuesta para la determinación del perfil y el número de Asistentes electorales.
- Capacitación de los Asistentes electorales.
- Elaboración y publicación del Directorio de ubicación de los Centros de Votación.
- Asignación de códigos numéricos para la identificación de Centros y Mesas Receptoras de Votación.
- Distribución de la documentación y materiales electorales a los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial.
- Propuesta para la entrega-recepción en la sede distrital de la documentación y los materiales electorales de los Presidentes de los Consejos Distritales a los Coordinadores de las Mesas Receptoras de Votación.
- Diseño de rutas electorales para la recepción en los Consejos Distritales de los paquetes electorales.
- Determinación de medidas para la custodia policiaca o militar en los Consejos Distritales.

- Propuesta para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en los Consejos Distritales.

En materia de observadores electorales, es importante destacar que en la etapa preparatoria se acreditaron 13 ciudadanos de manera individual en los 16 Consejos Distritales y 5 pertenecientes al Frente Mexicano Pro Derechos Humanos del Distrito Federal, ante el Consejo General del Instituto. Para la jornada electoral, se acreditaron 35 ciudadanos de forma individual y uno a través de la asociación civil, mencionada.

En cuanto a los Asistentes Electorales, el Consejo General dispuso la publicación de dos convocatorias. La primera se realizó los días 29 y 30 de mayo y la segunda el 10 de junio.

Asimismo, el Consejo General determinó que por cada 15 Mesas Receptoras de Votación habría un Asistente Electoral y que por cualquier remanente de mesas se incluiría un asistente adicional. Bajo este criterio, los Consejos Distritales aprobaron en sus sesiones del 10 y 19 de junio la contratación de 734 Asistentes Electorales.

El 24 de junio los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial recibieron, de manera simultánea, el total de documentación y materiales electorales que corresponde a cada uno de ellos. La distribución se realizó bajo custodia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. En los Consejos Distritales se recibieron documentos y materiales con la presencia de los consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos. En cada Consejo Distrital, además estuvo presente un notario público que certificó la recepción. ■

V. OTRAS ACTIVIDADES

Se informa también que prácticamente en todas las acciones antes descritas, ha estado presente el apoyo, dentro de sus atribuciones, de la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional. Su atingencia fue factor importante para cumplir en tiempo y forma lo alcanzado.

Asimismo, se destaca que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas brindó su colaboración en la elaboración de los siguientes proyectos:

- Lineamientos para el registro de planillas.
- Lineamientos generales para regular el desarrollo de las campañas de las planillas.
- Lineamientos generales que regulan la sustitución de los integrantes de las planillas.

Todos estos proyectos fueron sometidos en su oportunidad al Consejo General, el cual los aprobó. ■

VI. ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

Desde su instalación, el 4 de mayo, los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación Territorial han llevado a cabo, en términos generales seis sesiones. En la sesión de instalación, se designó al Secretario del Consejo, se determinó el horario de atención a la ciudadanía en cada Consejo y se informó sobre la apertura del plazo para la recepción de solicitudes de registro de planillas y para participar como observadores electorales.

En la sesión del 19 de mayo, los Consejos Distritales:

- Aprobaron el número y la ubicación de los Centros de Votación en los cuales se instalarán las Mesas Receptoras de Votación. En total se aprobaron 1,673 Centros de Votación y 10,839 Mesas Receptoras de Votación.
- Recibieron información acerca del proceso de contratación de los supervisores e instructores que impartirían los cursos de capacitación a los responsables de las Mesas Receptoras de Votación.
- También se les informó acerca de los lugares en donde se impartirían los cursos de capacitación a los responsables de las Mesas Receptoras de Votación.
- Aprobaron el registro de 3,844 planillas que en tiempo y forma presentaron su solicitud. Posterior a la sesión del Consejo General en la que resolvió los recursos de revisión respecto al proceso de registro, quedaron registradas 3,791 planillas. Esta cifra representa la participación de 42,994 candidatos para integrar los Comités Vecinales. En 39 casos no se llevará a cabo el proceso de Votación, pues ninguna planilla solicitó su registro. En 190 Comités Vecinales será solamente una la planilla contendiente, mientras que en 366 casos, la elección se realizará entre cuatro y hasta nueve planillas registradas. En 343 unidades se registraron tres planillas y en las 414 restantes lo hicieron dos. El promedio de planillas registradas por Comité Vecinal es de 2.8.

Los Consejos Distritales sesionaron el 10 de junio y el orden del día de esas sesiones abordó los siguientes temas:

- Se acordó la designación de los Asistentes Electorales, con excepción de las demarcaciones territoriales que para esa fecha aún no contaban con el número necesario de candidatos. En esos casos, se informó del acuerdo del Consejo General para ampliar el plazo de registro de solicitudes y se sesionó de nuevo el día 20 de junio, para cumplir con esta actividad. Los Asistentes Electorales contratados han sido debidamente capacitados para desempeñar sus actividades antes, durante y después de la jornada electoral.

- Se recibió el informe acerca de la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Distrital respectivo.
- Se recibió información sobre dos acuerdos adoptados por el Consejo General del Instituto. Uno de ellos, acerca de los procedimientos a seguir en los casos de excepción para la integración de las Mesas Receptoras de Votación. El otro, acerca del porcentaje de ciudadanos que podrá votar en los formatos de los listados adjuntos y el porcentaje de boletas adicionales a dotar en las Mesas Receptoras de Votación.
- Se informó acerca de las modificaciones al Catálogo de Unidades Territoriales y Comités Vecinales, producto de la revisión de las secciones circunvecinas.
- Se recibió información acerca de la entrega del estadístico de registros en listas nominales para la elección vecinal, con corte a 4 de mayo.
- Se informó acerca del calendario de entrega de las listas nominales de electores con fotografía y de los listados adjuntos, así como de la organización de los paquetes de listados por mesa receptora de Votación.
- Se recibió información sobre las observaciones presentadas por los ciudadanos de la demarcación territorial al Catálogo de Unidades Territoriales y Comités Vecinales.

En sesión extraordinaria del 20 de junio, los Consejos Distritales desahogaron los siguientes asuntos:

- En su caso, aprobaron la relación de ciudadanos que participarán como observadores electorales el día de la jornada electoral.
- En su caso, aprobaron a los Asistentes Electorales que apoyarán a los coordinadores de Mesas Receptoras de Votación el 4 de julio.
- Se informó sobre las sustituciones de Asistentes Electorales para cubrir las vacantes generadas por causas supervinientes.
- Se informó sobre el reglamento de sesiones aprobado por el Consejo General.
- En su caso, se aprobó la sustitución de integrantes de planilla.
- En su caso, se informó sobre las resoluciones del Consejo General recaídas a los recursos interpuestos en contra de actos o resoluciones del correspondiente Consejo Distrital.

En sesión del 22 de junio, los Consejos Distritales aprobaron los ajustes correspondientes a la ubicación de los Centros de Votación. Con lo anterior, los Consejos Distritales aprobaron el funcionamiento para el día 4 de julio de 10,733 Mesas Receptoras de Votación, en 1,690 Centros de Votación.

En la sesión del 26 de junio, los Consejos Distritales desahogaron los siguientes asuntos:

- Se recibió informe acerca de la recepción de propuestas, capacitación y evaluación de los ciudadanos que fungirán como responsables de las Mesas Receptoras de Votación.

- Se informó sobre el acuerdo del Consejo General, por medio del cual se aprobaron los Lineamientos y el procedimiento por la designación de los responsables de las Mesas Receptoras de Votación.
- Se recibió información acerca de los Lineamientos para la instalación de las Mesas Receptoras de Votación, en aquellos casos en donde no se presenten los responsables de las mismas el día de la jornada electoral, aprobados por el Consejo General.
- Se procedió a asignar los cargos que ocuparán los ciudadanos en las Mesas Receptoras de Votación, de entre los capacitados y se aprobó el acuerdo respectivo.
- Se informó del acuerdo del Consejo General, por medio del cual los Consejos Distritales fueron autorizados para registrar representantes de las planillas en los casos en los que se aprobaron dos o más Centros de Votación en una misma unidad territorial.
- Se recibió información acerca de los Lineamientos para la integración de los Comités Vecinales, aprobados por el Consejo General. ■

VII. CONSIDERACIONES FINALES

La creación de Instituto Electoral del Distrito Federal es un importante avance en el proceso de democratización de la vida política de la Capital de la República. Esta institución de nueva generación aparece como la última de su tipo en el territorio nacional. Es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal. Goza de autonomía para el ejercicio de sus funciones y está obligada a desarrollarlas con profesionalismo.

El Instituto ahora se encamina hacia el primero de sus compromisos. Como muestra este informe, se han realizado todas y cada una de las actividades que ordenan tanto el Código Electoral del Distrito Federal, como la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Los órganos ejecutivos y desconcentrados han realizado las tareas necesarias para organizar el proceso vecinal, a pesar de la insuficiencia presupuestal.

El Consejo General ha sesionado en 14 ocasiones y ha tomado 29 acuerdos para normar el desarrollo del proceso de integración de los Comités Vecinales. La participación de los representantes de los partidos políticos en el Consejo General, en la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, en la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal y en los Consejos Distritales, ha enriquecido el análisis. En los documentos y acuerdos sus sugerencias y propuestas han quedado plasmadas.

El Instituto Electoral del Distrito Federal está listo para recibir el voto de los ciudadanos. Ha puesto todo su esfuerzo para preparar las condiciones en las que todos los ciudadanos que así lo deseen puedan ejercer libremente su derecho al sufragio.

La democracia se construye con el concurso de autoridades, partidos y ciudadanos. La autoridad electoral ha hecho su parte para que esta nueva expresión de democracia vecinal se concrete. Está segura que los partidos políticos continuarán cumpliendo con su papel de garantes del proceso y espera sobre todo, que la ciudadanía participe con entusiasmo en la ya próxima jornada del 4 de julio. ■